



**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADIANA**

**ADENDA DE CAMBIOS AL DOCUMENTO
PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

I	INTRODUCCIÓN	2
II	MODIFICACIONES PROPUESTAS AL CONTENIDO	2
III	FE DE ERRATAS	8

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA I.1:	CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	3
FIGURA I.2:	ÁMBITOS TERRITORIALES DE LA DEMARCACIÓN; ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

I INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta los cambios aprobados por el Órgano Planificador con respecto a las alegaciones presentadas al documento Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación durante el periodo de consulta pública oficial (25/07/07 a 25/01/08).

II MODIFICACIONES PROPUESTAS AL CONTENIDO

En los siguientes apartados se detallan las modificaciones o ampliaciones incluidas en el texto original del Documento Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación:

Apdo. IV.3.2 Identificación de los aspectos clave y de las partes interesadas. (Pág... 24-25)

Se introducen en el cuadro de actores:

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Asociaciones de empresas energéticas

Apdo. VI.1 Identificación de los procesos de participación pública dentro del cronograma de planificación (Pág. 38)

Se modifica el cronograma de trabajo correspondiente a la figura VI.1:

Apdo. VI.2 Fases de consulta previa (Pág... 41- 44)

- ◆ ~~La participación activa se realizará previa al borrador del documento Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, siguiendo alguna de las metodologías planteadas en el apartado IV.4. (grupos de trabajo, mesas redondas, reuniones bilaterales etc.). El proceso de participación activa se desarrollará a lo largo de todo el año 2008.~~

Con respecto a la participación activa:

El programa de participación activa consta de dos etapas:

- Etapa primera: Durante el periodo de desarrollo de los trabajos del Esquema de Temas Importantes (ETI), redacción y consulta pública.
- Etapa segunda: Durante el periodo de desarrollo del planteamiento del Programa de Medidas y del Plan Hidrológico, redacción y consulta pública.

Cada una de estas etapas consta de dos fases, una primera durante el desarrollo de la redacción y elaboración de los documentos y una segunda durante el periodo de consulta de los mismos.

Para llevar a cabo el proceso de participación activa de una forma más particularizada, se ha dividido la demarcación en tres ámbitos de participación, correspondientes a una zonificación territorial por masas de agua superficiales y subterráneas: zona Alta de la Demarcación del Guadiana, zona Media y zona Baja.

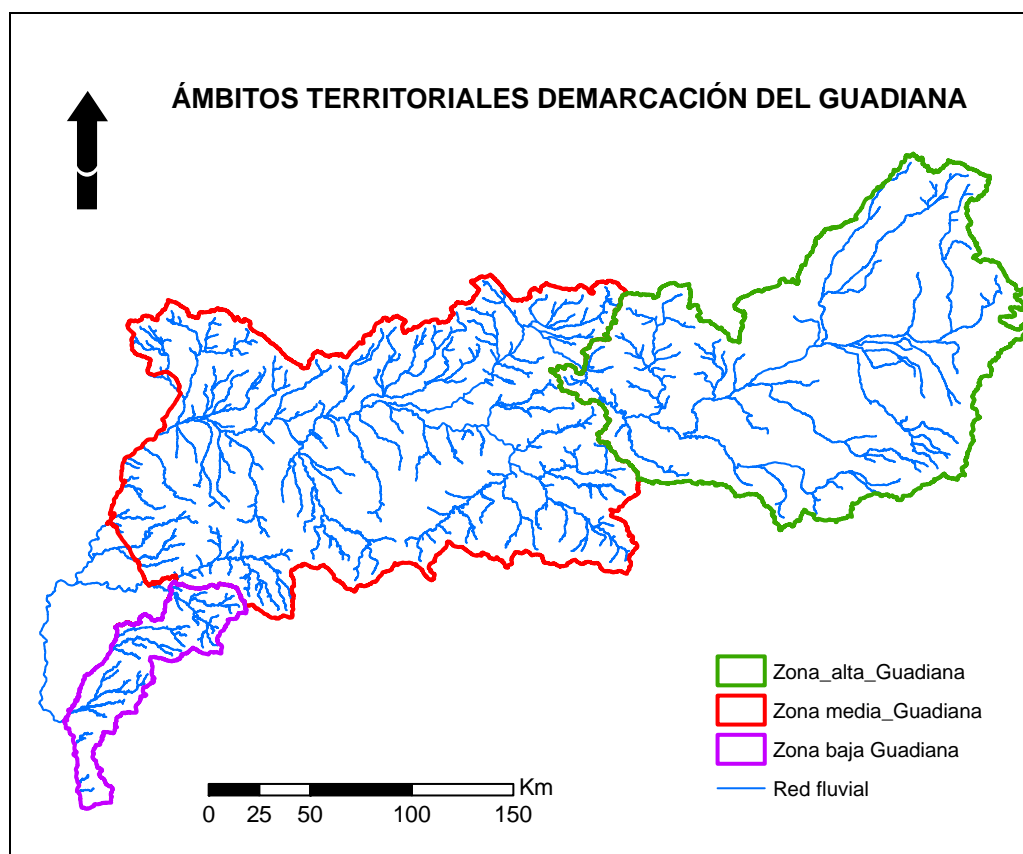


Figura I.1: Ámbitos territoriales de la Demarcación

Fase I: fase de talleres sectoriales o estudios de percepción

La finalidad de los talleres sectoriales o estudios de percepción será la de conocer las opiniones de los agentes sociales sobre la problemática existente en la Demarcación, más concretamente, en cada uno de los ámbitos territoriales.

El resultado de estos talleres será analizado por el Órgano planificador que decidirá su inclusión o no en el documento Esquema de Temas Importantes.

El listado de partes interesadas se obtendrá del documento de proyecto participación pública de la planificación, en su anejo II, incluyendo las solicitudes planteadas hasta la fecha.

Se contactará telefónicamente o vía correo electrónico con cada uno de los agentes implicados de cada ámbito territorial para invitarle a participar en esta etapa del proceso, explicándoles el grado de compromiso que se requiere y el funcionamiento de los mismos.

En el caso de que el agente implicado quiera participar en los talleres se le solicitará por escrito una aprobación de la inclusión de los nombres de los participantes en el listado a presentar durante los trabajos o en los documentos finales de retorno o resúmenes de participación, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999, de 13 de diciembre).

Se habilitarán tres talleres por ámbito, un taller de administración, otro de usos consuntivos y uno tercero socio-ambiental, es decir, se llevarán a cabo 9 talleres antes de que el documento Esquema de Temas Importantes pase a consulta pública.

Fase II: fase de talleres multisectoriales o mesas de debate:

Esta segunda fase se realizará dentro del período de los seis meses de consulta pública del documento Esquema de Temas Importantes. Se realizarán talleres multisectoriales o mesas de debate en cada uno de los ámbitos territoriales planteados.

La finalidad de estas mesas de debate será la de promover la reflexión individual y la interacción grupal sobre los resultados obtenidos en la anterior fase de estudios de percepción o talleres sectoriales, reflejados en el documento Esquema de Temas Importantes.

El resultado o conclusiones de estos talleres será analizado por el Órgano planificador que decidirá si se modifica el documento para su aprobación definitiva.

El listado de partes interesadas se obtendrá del documento de proyecto participación pública de la planificación, en su anejo II, incluyendo las solicitudes planteadas hasta la fecha.

Todas estas actuaciones del programa de participación pública se irán evaluando constantemente; se utilizarán indicadores cuantitativos y cualitativos que proporcionen información para poder analizar a lo largo del tiempo el programa planteado y de esta forma adoptar las medidas oportunas para mejorar.

- Indicadores de funcionamiento: Evalúan la eficacia (el nivel de cumplimiento alcanzado de los objetivos) en la implantación del proceso.

Grado de cumplimiento de los objetivos según calendario propuesto

Grado de la incidencia social del proceso: estadísticas por edades, profesiones etc., implicación de las instituciones o administraciones, expectativas y satisfacción de los voluntarios.

- Indicadores del estado de las acciones: Miden el grado de éxito o fracaso de las acciones en relación a la adecuación de las actividades, herramientas, recursos utilizados para la consecución de la actividad, evalúan la eficiencia del proceso.

Apdo. VI.3 Fase de desarrollo del Plan (Pág... 45)

- ~~Participación activa previa a la redacción del documento del programa de medidas. La elección de las técnicas de participación (mesas redondas, reuniones bilaterales, grupos de trabajo etc.) se realizará de acuerdo al progreso del plan, manteniendo en todo momento la selección abierta a los resultados obtenidos (ya sea por zonas o por temática), a las sugerencias presentadas, al grado de implicación de las partes interesadas, a la aceptación por parte de las partes interesadas etc. La participación activa se prolongará a lo largo de todo el año 2008.~~
- La participación activa de esta segunda fase, coincide con la de la etapa anterior; una primera fase que consistirá en talleres sectoriales, coincidentes con la redacción del documento y una segunda fase con mesas multisectoriales donde se debatirá el documento definitivo del Programa de Medidas y el documento borrador del Plan Hidrológico.

Se llevarán acabo mesas multisectoriales en cada uno de los tres ámbitos definidos (Zona Alta, Zona Media y Zona Baja).

Los resultados obtenidos en estas mesas se llevaran al Órgano Planificador para que valore las aportaciones a incluir en los documentos.

Los resultados de estas mesas quedarán recogidos en informes, resúmenes o actas todo ello accesible desde la página Web de la Confederación:
<http://planhidrologico2009.chguadiana.es/>

En el anexo II LISTADO DE PARTES INTERESADAS

Se añaden las siguientes partes interesadas:

Aguas de Castilla la Mancha

Asociación cultural La Alforja

Red Eléctrica Española

ACEX, Asociación de Ciencias Ambientales de Extremadura

FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA

Ayuntamiento de Valdemorales- Cáceres

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA - CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL - ESPACIOS NATURALES

III FE DE ERRATAS

- Página 4, último párrafo, donde dice: "La *Sección 2ª, del título II del nuevo RPH...*" se modifica por "*La Sección 2ª, Capítulo I, del Título II del nuevo RPH...*"
- Anexo II de partes interesadas:

Se modifica el término municipal de Valdeobispo por el de Valdemorales.